



PUNTA ARENAS, Noviembre 05 de 2009

N° 3821 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2.269 de 18 de Julio de 2008, ampliado por el Decreto Alcaldicio N° 3.926 de 28 de Noviembre de 2008 y modificado por el Decreto N° 95 de 09 de Enero de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3.243 de 29 de Octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 010 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19.886 específicamente en su art.10°, número 8.
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3.781 del 02 de noviembre de 2009.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886.
2. Que de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19.886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. PRECIO	55 %
2. EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	15 %
3. PLAZO DE ENTREGA	15 %
4. CALIDAD TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS	15 %

3. Qué el oferente ha formulado la oferta mas conveniente a los intereses de la II. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.
4. Qué para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### DECRETO:

1. **ADJUDIQUENSE** la adquisición denominada ID 2352-109-L109 al proveedor, que se indican mas abajo:  
**NOMBRE DE LA ADQUISICION:** Reparación de Letreros Parque Av. Bulnes.

PROVEEDOR: CESAR OMAR ALDERETE HERRERA.			
R.U.T. : 09.317.363-5			
N° LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR NETO
01	02	Restauración de Letreros con Texto y Logo Tallado y Pintado Bajo Relieve.	\$270.000.-
TOTAL NETO			\$270.000.-



2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el montos antes señalado mas impuestos si correspondiera, a la Cuenta N° 31.02.999.027, del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



*Elvira Friz Valenzuela*  
ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Orieta Magna Veloso*  
DIRECTORA DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

OMV/EFV/ebc

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal; Oirs; Adm. y Finanzas; Contabilidad; Control; Desarrollo Económico Local; Antecedentes; Archivo



Chile Proveedores

Registro Electrónico Oficial de Proveedores

Mesa Ayuda 600 7000 600

Chile Proveedores  
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado  
 Dirección ChileCompra

## CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 06/11/2009 09:31 a.m.

Chile Proveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que las empresas listadas a continuación registraron a las 9:30 del 06-11-2009, el estado que a continuación se presenta. Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas N° 19886, su reglamento y normas complementarias.

### Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
9.317.363-5	CESAR OMAR ALDERETE HERRERA	Inhábil
14.042.958-9	CRISTIAN MARCELO VARGAS VARGAS	Hábil
10.276.356-4	RAUL ALEJANDRO MANCILLA BARRIA	Hábil

### Observaciones:

*El campo "estado" refleja la situación en la cual se encuentra un determinado proveedor:*

*Hábil : El proveedor se encuentra en los registros de Chile Proveedores y cumple con las habilidades señaladas en la Ley de Compras Públicas N° 19886 y su Reglamento, para ser proveedor del Estado.*

*Inhábil : El proveedor NO se encuentra en los registros de Chile Proveedores o bien NO cumple con las habilidades señaladas en la Ley de Compras Públicas N° 19886 y su Reglamento, para ser proveedor del Estado. Comuníquese con el proveedor para mayores antecedentes.*



Imprimir Certificado